



ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV			Fecha: 20/01/2026
			Página 1 de 11
DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORIA	Número	BG-RE 001-2026

INFORMACION GENERAL

TIPO DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO
OBJETO DEL GASTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL / MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001
RECTOR	JAIME RINCON SERRANO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa dentro sus lineamientos institucionales, planes y programas tiene estipulado en el PEI la atención a la población escolar, garantizándoles siempre el derecho a la educación en ambientes seguros, proyectando un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos y materiales en cumplimiento de sus funciones, para ello debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio y optimizar la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativo.

La Institución Educativa Braulio González del Municipio de Yopal, es un Establecimiento Público regido por el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 que contiene las disposiciones y lineamientos para el funcionamiento de las instituciones educativas y reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, se consideran instituciones educativas de conformidad con el artículo 9 de la Ley 715 de 2001.

Respecto de su régimen de contratación, la celebración de contratos con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMMLV. Si la cuantía es inferior se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008).

En cuanto a su administración, el artículo 12 de la Ley 715 de 2001 establece que los Fondos de Servicios Educativos (FSE) tienen como propósito dar claridad sobre los ingresos a esperar para los establecimientos educativos y facilitar la orientación del gasto para atender la prestación del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.



**ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL
CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV**

Fecha: 20/01/2026

Página 2 de 11

DEPENDENCIA EJECUTORA

RECTORIA

Número

BG-RE 001-2026

El Decreto 1075 de 2015 define los FSE en el artículo 2.3.1.6.3.2 como "cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal". El mencionado artículo, así como el 2.3.1.6.3.3 de la misma norma, indican que la labor de administración de recursos que ingresan al Fondo (i) es autónoma, con sujeción a las normas y el reglamento del Consejo Directivo; (ii) es ejercida por el rector/a o director/a rural en coordinación con el consejo directivo, y; (iii) comprende la presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de recursos y rendición de cuentas, entre otras.

La función de administración del Fondo de Servicios Educativos en cada establecimiento educativo está atribuida al rector o director rural, quien tiene la capacidad de orientar el gasto junto con el Consejo Directivo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la Ley Orgánica del Presupuesto, y el Reglamento que se adopte. Aunado a lo anterior, en desarrollo de las normas citadas, el Decreto 1075 de 2015 establece funciones precisas del rector o director rural y del Consejo Directivo. Es claro que las Instituciones Educativas deben ejecutar recursos públicos que están destinados a satisfacer las necesidades más inmediatas de los establecimientos educativos cuyo propósito es mejorar la calidad de la educación, los cuales están sometidos a un estricto y riguroso sistema de controles, tal es el caso del control fiscal efectuado por la Contralorías Territoriales y el control administrativo que ejerce directamente la Secretaría de Educación Municipal.

Es por esta razón que la Institución Educativa debe disponer de un profesional contador público externo que garantice la independencia y objetividad en el registro de las operaciones económicas contables y financieras de la entidad y que son aplicables al sector público, además debe contar con amplios conocimientos en materia tributaria, presupuestal y contratación de cuantía inferior de 20 SMMLV. Lo anterior, garantiza un mejor asesoramiento y apoyo en la administración y funcionamiento de la institución Educativa, pues no se cuenta con personal de planta destinado para cumplir con estas funciones, pero a través de una persona jurídica o natural externa, pueden suplirse satisfactoriamente estas necesidades, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de los propósitos y finalidades del servicio público de la educación, cuando a través de sus propios medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer directamente la Institución Educativa, o debido a la complejidad de estas actividades, reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

La reglamentación de esta cuenta contable de naturaleza especial, denominada "Fondos de Servicios Educativos", establece estos contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. La profesión de la ciencia contable sustenta su labor en la confianza pública, esto es, en la protección del interés público, para lo cual busca garantizar la veracidad, fidedignidad y certeza de la información económica y financiera que elabora, prepara, certifica o dictamina.



ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV			Fecha: 20/01/2026
			Página 3 de 11
DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORIA	Número	BG-RE 001-2026

Esta protección del interés público se realiza a través de la fe pública que el Estado le ha conferido al Contador Público como depositario de la confianza pública, bien sea a través de una persona natural o jurídica, lo cual se traduce en el grado de credibilidad y aceptación que la comunidad le otorga a este profesional, como consecuencia de la utilidad social de su labor.

Debemos recordar que solo pueden ejercer la profesión contable los contadores públicos, las personas naturales, las sociedades de contadores públicos y las personas jurídicas prestadoras de servicios contables, legalmente inscritas ante la Junta Central de Contadores, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo previsto en las Leyes 145 de 1960, 43 de 1990 y demás disposiciones que regulan la profesión contable, incluidas el Decreto 1510 de 1998 y las Resoluciones 160 y 229 de 2004. Al respecto es de recordar que el artículo 2° de la Ley 145 de 1960 dispuso que: "(...) Solo podrán ejercer la profesión de Contador Público las personas que hayan cumplido con los requisitos señalados en esta ley y en las normas que la reglamenten. Por lo tanto, dicha contratación se requiere para ejecutar de manera eficiente y oportuna el plan anual de adquisiciones, el fondo de servicios educativos requiere la asesoría contable con un profesional contador público externo que cuente con conocimientos presupuestales, contables, financieros y procesos contractuales con experiencia e idoneidad en fondos de servicios educativos.

Dada la necesidad de gestión contable y financiera, se requiere contratar por intermedio de una persona natural o jurídica el servicio profesional como contador público para apoyar la gestión contable, financiera, presupuestal y contractual de la institución educativa, para la operatividad y funcionamiento del Fondo de servicio educativo.

La presente necesidad de contratación se considera conveniente, teniendo en cuenta que dentro de la estructura orgánica de la entidad no existe en la planta de cargos de la Institución educativa o el personal suficiente que pueda desempeñar tal encargo, es decir, el profesional en Contaduría Pública, con experiencia en temas del manejo Contable, Presupuestal, Financiero, y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos, tal y como consta en la certificación del Rector ordenador del gasto de la institución, la cual hace parte integral del presente estudio previo

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.

ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR

Aspectos generales

Con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo.



**ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL
CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV**

Fecha: 20/01/2026

Página 4 de 11

DEPENDENCIA EJECUTORA

RECTORIA

Número

BG-RE 001-2026

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona, la idoneidad y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

Perspectiva legal

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

El proceso de selección se enmarca en la modalidad de contratación por régimen especial, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y el reglamento de contratación de la Institución Educativa, se realizan los estudios para un proceso contractual de cuantía inferior a 20 SMMLV, en atención a lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Perspectiva financiera y organizacional

La Institución educativa ha podido establecer que no cuenta con personal idóneo que atienda funciones o desarrolle actividades como contador público para apoyar la gestión contable, financiera, presupuestal y contractual de la institución educativa, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido la rectoría. Ante esta realidad, la rectoría se encuentra en la necesidad de encontrar personal del nivel profesional para su vinculación, a través de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para este proceso no será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios profesionales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

De conformidad con el objeto contractual, se requiere un perfil de Título profesional de Contador público, con experiencia específica de mínimo de tres (3) años en el manejo contable y contractual de fondos de servicios educativos.

Análisis de contrataciones similares en vigencias Anteriores

La Institución educativa, en años anteriores ha realizado los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:



**ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL
CONTRATACIÓN HASTA 20 SMLV**

Fecha: 20/01/2026

Página 5 de 11

DEPENDENCIA EJECUTORA

RECTORIA

Número

BG-RE 001-2026

Año	N° Contrato	Contratista	Objeto	valor
2024	CPS 008-2024	LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADORA PUBLICA PARA LA ACTUALIZACION Y APOYO A LA GESTION CONTABLE, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 15.400.000
2024	CPS 001-2024	LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADORA PARA LA PRESENTACION DE INFORMES, PROCESOS FINANCIEROS Y CONTRACTUALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$1.400.000

Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato

La institución Educativa ha efectuado un análisis de precios de mercado, teniendo como referencia cotizaciones a tres (3) personas y/o empresas del sector, las cuales se adjuntan como soporte técnico y respaldo de los valores estimados:

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO (Anexo 1)

DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 2
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 3.900.000	\$ 4.200.000	\$4.500.000

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios, para ser consideradas en el presente análisis.

PRESUPUESTO OFICIAL TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL MCTE (\$3.900.000), incluidos impuestos de Ley.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA

Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código - segmento	Código- familia	Código- clase	Nombre- Producto
84000000	84110000	84111500	Servicios contables

SE REQUIERE ESTAR CLASIFICADO SEGÚN RUT, en el CÓDIGO CIU 6920



ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV			Fecha: 20/01/2026
			Página 6 de 11
DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORIA	Número	BG-RE 001-2026

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ
SUPERVISIÓN	Sera ejercida por el rector o quien se delegue pSara tal fin
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<p>Para la ejecución se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actualizar y Parametrizar la estructura de las cuentas presupuestales y contables en el software financiero de la IE para el año 2026 ➤ Rendir bajo plataforma SIFSE en los plazos establecidos, la información financiera requerida por el Ministerio de Educación Nacional. ➤ Realizar la liquidación y presentación de impuestos Nacionales, Municipales y la Presentación de Medios Magnéticos a la Dian y al Municipio. ➤ Actualizar saldos y elaborar Conciliaciones Bancarias ➤ Velar porque toda la información contable, financiera y tributaria que se genere por parte de la Institución Educativa sea veraz, objetiva y confiable ➤ Proyectar y presentar Estados Financieros e Informes solicitados por la Secretaria de Educación Municipal y entes de Control. ➤ Asesorar y acompañar a la Institución Educativa en todo lo que se relacione con los procesos y procedimientos contables en cada una de las etapas del Sistema de Información Financiero. ➤ Asistir a las reuniones requeridas por el Rector y/o Consejo Directivo. ➤ Realizar los cierres contables y sus respectivos ajustes ➤ Revisar y certificar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos por fuentes de financiación ➤ Elaboración de los proyectos de acuerdo de adición, reducción, traslado, para estudio ajustes y aprobación del Consejo Directivo



ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV			Fecha: 20/01/2026
			Página 7 de 11
DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORIA	Número	BG-RE 001-2026
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar acompañamiento, revisión y/o proyección los documentos propios de los procesos de contratación en la institución Educativa hasta 20 SMMLV, según manual de contratación de la IE. ➤ Organizar debidamente todos los expedientes contractuales generados ➤ Las demás que sean propias del objeto contractual. 		
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	<p>La Institución Educativa Braulio González, adelantará el presente proceso de Régimen especial de cuantía inferior a 20 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación, artículo 13 de la ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015.</p>		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Prestar los servicios profesionales objeto del contrato con idoneidad, oportunidad, diligencia y sujeción a la normatividad vigente. 2) Actualizar y parametrizar la información financiera en el software financiero. 3) Elaborar, registrar y rendir oportunamente la información financiera requerida por los entes de control y la IE. 4) Dar cumplimiento integral a las actividades, requerimientos técnicos para la correcta ejecución del objeto contractual. 5) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. 6) Guardar la reserva y confidencialidad de la información con ocasión a la actividad contractual. 7) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. <p>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. 		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
VALOR	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL MCTE (\$3.900.000)		



ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV			Fecha: 20/01/2026
			Página 8 de 11
DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORIA	Número	BG-RE 001-2026

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La Institución Educativa cancelará al contratista: Pagos mensual vencido, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, informe de actividades, pago de aportes a seguridad social, y para el último pago suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.
-----------------------------------	--

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nombre del Rubro	Código Rubro	Valor
	Honorarios	21 4	\$ 3.900.000
Fuente: Recursos propios -RECP			

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

En aras del buen desarrollo de las actividades y operatividad del proceso de gestión financiera para el presente proceso se requiere contratar la prestación de servicios de una persona natural con título profesional de Contador público con experiencia profesional mínimo de tres (3) años en el manejo contable y contractual de fondos de servicios educativos.

Se deja constancia que para el presente proceso no se requiere obtener varias ofertas.

REQUISITOS HABILITANTES

a) CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA DEL PROPONENTE. Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, códigos CIU 6920, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual.
- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica o certificación de definición de situación militar. Se dará aplicación a las excepciones establecidas en la ley 1861 de 2017.
- ✓ Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado, con copia de los respectivos diplomas o certificados que acrediten título profesional de Contador Público, y experiencia específica de mínimo tres (3) años en el manejo contable y contractual de Fondo de servicios Educativos.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.



**ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL
CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV**

Fecha: 20/01/2026

Página 9 de 11

DEPENDENCIA EJECUTORA

RECTORIA

Número

BG-RE 001-2026

- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal o contador debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- ✓ Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social del último mes.
- ✓ Certificado REDAM

b) REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

- ✓ **FICHA TECNICA:** el proponente deberá detallar los bienes y/o servicios objeto del proceso de selección, debidamente suscrita por el proveedor. Esta podrá incluirse como anexo o parte integral de la oferta presentada.

✓ **CONDICIONES DE PERFIL Y EXPERIENCIA:**

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere contratar un profesional con los siguientes perfiles:

PERFIL PROFESIONAL	
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Universitario CONTADOR PUBLICO
2. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA	TRES (03) AÑOS en el manejo de Fondo de Servicios Educativos

- ✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo un contrato cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación para ofertar, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato(s) suscrito y/o Acta(s) de liquidación suscritas. • Certificación expedida por el representante legal, en el cual conste: nombre del contratista, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.

c) REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

OFERTA ECONÓMICA: La cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

GARANTIAS



**ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL
CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV**

Fecha: 20/01/2026

Página 10 de 11

DEPENDENCIA EJECUTORA

RECTORIA

Número

BG-RE 001-2026

La Institución Educativa determinó un riesgo bajo asociado al objeto contractual, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago. Por tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV en el cual el pago se efectuará al finalizar su ejecución, previo recibido a satisfacción de los bienes, considera no exigir garantías.

La no exigencia de garantías también se sustenta en el principio de economía consagrado en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, el cual armoniza con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, la institución Educativa, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de cumplimiento	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo

No.	A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	CONTRATISTA	Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte de la supervisión del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento



ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV			Fecha: 20/01/2026
			Página 11 de 11
DEPENDENCIA EJECUTORA	RECTORIA		Número BG-RE 001-2026
INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL			
Para efectos del presente proceso de selección no le son aplicables los Acuerdos Marco de Precios			
Aprobó:			
 JAIME RINCON SERRANO Rector			
 Elaboro: Yasmina Guarnizo L. Secretaria			



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 00003

FECHA DE EXPEDICION :20 de Enero de 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

Secretaria pagadora

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

Rubro: 21 4
RECP Honorarios

- 2 GASTOS
- 1 GASTOS DE ADMINISTRACION
- 4 RECP Honorarios

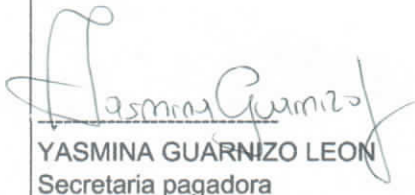
FTE FINANCIA: RECP RECURSOS PROPIOS

VALOR : 3,900,000.00

BENEFICIARIO:

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA PARA APOYO A LA GESTION CONTABLE, FINANCIERA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL



YASMINA GUARNIZO LEON
Secretaria pagadora



Yopal, 20 de enero de 2026

Doctora
LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS
C. C. No. 46.369.590
Email: saritaelenalk@hotmail.com
Yopal

Recibi: *[Handwritten Signature]*
20-01-2026
3:10 PM

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO No. BG-RE 001-2026

Cordialmente, me permito informar que la Institución Educativa, está interesada en adquirir sus servicios profesionales, teniendo en cuenta su capacidad y experiencia, se le invita a presentar su oferta económica, bajo las siguientes consideraciones:

1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
2. OBJETO POR CONTRATAR
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL
3. ACTIVIDADES CONTRACTUALES
<ul style="list-style-type: none">➤ Actualizar y Parametrizar la estructura de las cuentas presupuestales y contables en el software financiero de la IE para el año 2026➤ Rendir bajo plataforma SIFSE en los plazos establecidos, la información financiera requerida por el Ministerio de Educación Nacional.➤ Realizar la liquidación y presentación de impuestos Nacionales, Municipales y la Presentación de Medios Magnéticos a la Dian y al Municipio.➤ Actualizar saldos y elaborar Conciliaciones Bancarias➤ Velar porque toda la información contable, financiera y tributaria que se genere por parte de la Institución Educativa sea veraz, objetiva y confiable➤ Proyectar y presentar Estados Financieros e Informes solicitados por la Secretaria de Educación Municipal y entes de Control.➤ Asesorar y acompañar a la Institución Educativa en todo lo que se relacione con los procesos y procedimientos contables en cada una de las etapas del Sistema de Información Financiero.➤ Asistir a las reuniones requeridas por el Rector y/o Consejo Directivo.➤ Realizar los cierres contables y sus respectivos ajustes➤ Revisar y certificar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos por fuentes de financiación➤ Elaboración de los proyectos de acuerdo de adición, reducción, traslado, para estudio ajustes y aprobación del Consejo Directivo➤ Realizar acompañamiento, revisión y/o proyección los documentos propios de los procesos de contratación en la Institución Educativa hasta 20 SMMLV, según manual de contratación de la IE.➤ Organizar debidamente todos los expedientes contractuales generados➤ Las demás que sean propias del objeto contractual.



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL MCTE (\$3.900.000)
5. PLAZO	TRES (03) MESES
6. FORMA DE PAGO	
La Institución Educativa cancelará al contratista: Pagos mensual vencido, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, informe de actividades, pago de aportes a seguridad social, y para el último pago suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.	
7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
La erogación que cause el presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2026, de conformidad al CDP N° 020 del 20 de enero de 2026 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL MCTE (\$3.900.000)	
8. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA DEL PROPONENTE. Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">✓ Carta de presentación de la propuesta✓ Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, códigos CIIU 6920, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual.✓ Fotocopia de la cedula✓ Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado, con copia de los respectivos diplomas o certificados que acrediten título profesional de Contador Público, y experiencia específica de mínimo tres (3) años en el manejo contable y contractual de Fondo de servicios Educativos.✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal o contador debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.✓ Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social del último mes.	



✓ Certificado REDAM

a) REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

✓ **FICHA TÉCNICA:** el proponente deberá detallar los bienes y/o servicios objeto del proceso de selección, debidamente suscrita por el proveedor. Esta podrá incluirse como anexo o parte integral de la oferta presentada.

✓ **CONDICIONES DE PERFIL Y EXPERIENCIA:**

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere contratar un profesional con los siguientes perfiles:

PERFIL PROFESIONAL	
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Universitario CONTADOR PUBLICO
2. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA	TRES (03) AÑOS en el manejo de Fondo de Servicios Educativos

✓ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo un contrato cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación para ofertar, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato(s) suscrito y/o Acta(s) de liquidación suscritas. • Certificación expedida por el representante legal, en el cual conste: nombre del contratista, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.

b) REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

OFERTA ECONÓMICA: La cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Prestar los servicios profesionales objeto del contrato con idoneidad, oportunidad, diligencia y sujeción a la normatividad vigente.
- 2) Actualizar y parametrizar la información financiera en el software financiero.
- 3) Elaborar, registrar y rendir oportunamente la información financiera requerida por los entes de control y la IE.
- 4) Dar cumplimiento integral a las actividades, requerimientos técnicos para la correcta ejecución del objeto contractual.



- 5) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
- 6) Guardar la reserva y confidencialidad de la información con ocasión a la actividad contractual.
- 7) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.

POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato

10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	En ningún caso el contrato a suscribir generará relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo con su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.
11. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN	El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del rector de la institución Educativa, de realizarlo será causal para terminar el contrato unilateralmente.
12. GARANTIAS	La institución Educativa determinó un riesgo bajo asociado al objeto contractual, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago. Por tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV en el cual el pago se efectuará al finalizar su ejecución, considera no exigir garantías.
13. FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	22 de enero de 2026 hasta las 12:00 horas Oficina de rectoría Braulio González Sede central Calle 13 No. 23-60 Yopal Casanare

Atentamente,


JAIME RINCÓN SERRANO
Rector

LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS

Contadora publica

Yopal, 21 de enero de 2026

Licenciado
JAIME RINCON SERRANO
Rector
IE BRAULIO GONZALEZ
Yopal

Asunto.: PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN BG-RE 001-2026

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta económica, tendiente a contratar el **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que esta propuesta y la orden que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta de presentación.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato u orden que de ella se derive.
3. Que conozco y acepto en su totalidad los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en su invitación.
4. Que acepto las cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta ofreciendo ejecutar todo el objeto del contrato y orden en el término estipulado.
5. Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado a partir de la fecha del acta de inicio.
6. Anexo la documentación exigida, según lo estipulado en los términos del proceso.
7. Igualmente declaro que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidades señaladas en la ley y por tanto no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar libremente.

Atentamente,


LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS
CC. 46.369.590 de Sogamoso

*Beñi
Asmior
21-01-2026
4:30 p.m.*

Yopal, 21 de enero de 2026

OFERTA ECONOMICA
PROCESO MG-RE 001-2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.900.000)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Actualizar y Parametrizar la estructura de las cuentas presupuestales y contables en el software financiero de la IE para el año 2026
2. Rendir bajo plataforma SIFSE en los plazos establecidos, la información financiera requerida por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Realizar la liquidación y presentación de impuestos Nacionales, Municipales y la Presentación de Medios Magnéticos a la Dian y al Municipio.
4. Actualizar saldos y elaborar Conciliaciones Bancarias
5. Velar porque toda la información contable, financiera y tributaria que se genere por parte de la Institución Educativa sea veraz, objetiva y confiable
6. Proyectar y presentar Estados Financieros e Informes solicitados por la Secretaria de Educación Municipal y entes de Control.
7. Asesorar y acompañar a la Institución Educativa en todo lo que se relacione con los procesos y procedimientos contables en cada una de las etapas del Sistema de Información Financiero.
8. Asistir a las reuniones requeridas por el Rector y/o Consejo Directivo.
9. Realizar los cierres contables y sus respectivos ajustes
10. Revisar y certificar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos por fuentes de financiación
11. Elaboración de los proyectos de acuerdo de adición, reducción, traslado, para estudio ajustes y aprobación del Consejo Directivo
12. Realizar acompañamiento, revisión y/o proyección los documentos propios de los procesos de contratación en la Institución Educativa hasta 20 SMMLV, según manual de contratación de la IE.
13. Organizar debidamente todos los expedientes contractuales generados
14. Las demás que sean propias del objeto contractual.

Atentamente,



LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS
CC. 46.369.590 de Sogamoso TP. 123734-T



Registro DANE 185001-000268
Inscripción S.E. 1201083

Alcaldía de Yopal
Secretaría de Educación

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO DOCUMENTO	BG-RE-001-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL		
OFERENTE	LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS	CC.46.369.590	
VALOR	\$3.900.000, 00		
SUPERVISOR	JAIME RINCON SERRANO	CC. 7.361.605	
2. ETAPA CONTRACTUAL			
ITEM	DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONTRATATISTA	CUMPLIMIENTO	Observación
1	Rut expedido por la Dian.	SI	
2	Fotocopia de la cedula	SI	
3	Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado	SI	
4	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	SI	
5	Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación	SI	
6	Certificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, e inhabilidades expedidas por la Policía Nacional de Colombia.	SI	
7	Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad social	SI	
8	Acreditación Experiencia: Título profesional CONTADOR PUBLICO, CPS y certificaciones laborales	SI	
9	Certificado REDAM	SI	
10	Carta de Presentación y oferta económica	SI	
OBSERVACIONES: Documentos completos, Concepto General: CUMPLE			
 JAIME RINCON SERRANO Rector		Fecha: 22/01/2026	 Elaboró: Yasmína Guarnizo León Secretaria



Yopal, 22 de enero de 2026

Señora:
LUZ ELENA CIFUENTES CARDENAS
CC. 46.369.590
Dirección: CL 26ª N 27 16 2
Teléfono: 3107872423
Yopal

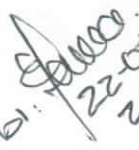
Cordial saludo;

Me permito informarle que, recibida su oferta técnica, atendiendo la invitación cursada, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL, se acepta expresa e incondicionalmente, por lo anterior, deberá cumplir con el objeto en mención y con las especificaciones técnicas establecidas, en la invitación pública y en la oferta presentada.

Mediante la presente comunicación se informa al proponente la aceptación de su oferta. En consecuencia, deberá presentarse en la rectoría de la Institución Educativa para la suscripción del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.

Atentamente,


JAIME RINCÓN SERRANO
Rector

Recibido: 
22-01-2026
2:30 pm